



RESOLUCION - R - N° 018 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 FEB. 1990

Expte. N° 431/88

VISTO:

El pedido interpuesto por agentes de esta Universidad, mediante el cual solicitan bonificación por título universitario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se efectúa sobre la base de que corresponde la equiparación del título de Técnico Universitario en Administración Pública (T.U.A.P.) emitido por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con el título otorgado por el Instituto Nacional de Administración Pública (I.N.A.P.);

Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de dicha Facultad, informa que la formación recibida por los Técnicos Universitarios en Administración Pública egresados de la Facultad, superan el nivel de otros cursos comprendidos en el régimen de bonificación del 15% / de los funcionarios públicos, por lo que comparte el criterio de su equiparación;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1870 estima procede la liquidación del adicional referido, cuyo sustento legal radica en la normativa del artículo 119 inc. b) del Decreto N° 2.213/87;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa y lo informado por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación del Adicional por Título a los TECNICOS UNIVERSITARIOS EN ADMINISTRACION PUBLICA (T.U.A.P.) de esta Universidad, siendo la misma el quince por ciento (15%) de la categoría de revista, de / acuerdo a lo establecido en el artículo 119, inc. b) del Decreto N° 2213/87.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mencionado adicional se hará efectivo a partir del 1° de Marzo del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR